

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30597** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 478/2015 referente al concursado Empresa Mae, SA, con CIF: A28750990, se ha dictado auto de fecha 15 de septiembre del 2015 por el magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Empresa Mae SA con CIF: A28750990

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc.

Se nombra administrador único del concurso a Arkoi Concursal SLP con CIF B86345477, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC, que designa para ejercer el cargo de administrador concursal a Diego Jesús de las Casas Cañedo con DNI 02907131T

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal, con domicilio Calle Alameda nº 3, 5º, 28014 Madrid, y así como correo electrónico: mae@webconcurso.es, tlf 915552959, y fax: 914200940. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 lc).

Madrid, 15 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040744-1